

**Informe sobre el “Proyecto de real decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.”**

---

<b>Contenido</b>
<b>1 Objeto del Informe</b>
<b>2 Becas y ayudas al estudio en la educación universitaria. Situación en España.</b>
<b>3 Evaluación de los efectos de la aplicación del Proyecto RD Becas 2013-2014.</b>

**24 DE JUNIO DE 2013**

## **1. Objeto del Informe**

Tras la presentación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes al Consejo de Universidades de 20 de junio de 2013, del “Proyecto de real decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas” (en adelante: Proyecto RD Becas 2013-2014), la Conferencia de Rectores de la Universidades Españolas (CRUE) ha elaborado un informe<sup>1</sup> de evaluación de las consecuencias de su aplicación que sirva de base para determinar las propuestas de la CRUE sobre el Proyecto que permitan corregir los efectos negativos del mismo sobre la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación universitaria.

## **2. Becas y ayudas al estudio en la educación universitaria. Situación en España**

El “Documento de mejora y seguimiento de las Políticas de Financiación de las Universidades para promover la excelencia académica e incrementar el impacto socioeconómico del Sistema Universitario Español (SUE)” aprobado por unanimidad en sesión conjunta del Consejo de Universidades y la Conferencia General de Política Universitaria 26 de Abril de 2010, señalaba , pág. 23, que “en el ámbito de la equidad destaca un rasgo diferencial del SUE: el esfuerzo de gasto público en becas y ayudas al estudio no alcanza el 30% del esfuerzo medio de la OCDE. El porcentaje de beneficiarios de becas y ayudas al estudio en España supera ligeramente el 20%, una cifra claramente inferior a la mayoría de los países de nuestro entorno”. Esta situación no se ha alterado si analizamos las últimas estadísticas internacionales disponibles (Datos y cifras del Sistema Universitario Español, Curso 2012-2013. MECD, pág. 42), Adicionalmente, el citado Documento realiza un conjunto de propuestas, págs. 33 a 41, para la mejora del sistema de becas y ayudas al estudio, que merecieron el consenso de la Administración Central del Estado, las Comunidades Autónomas y la Universidades en 2010. Propuestas que el nuevo Proyecto RD Becas 2013-2014 ignora en su totalidad.

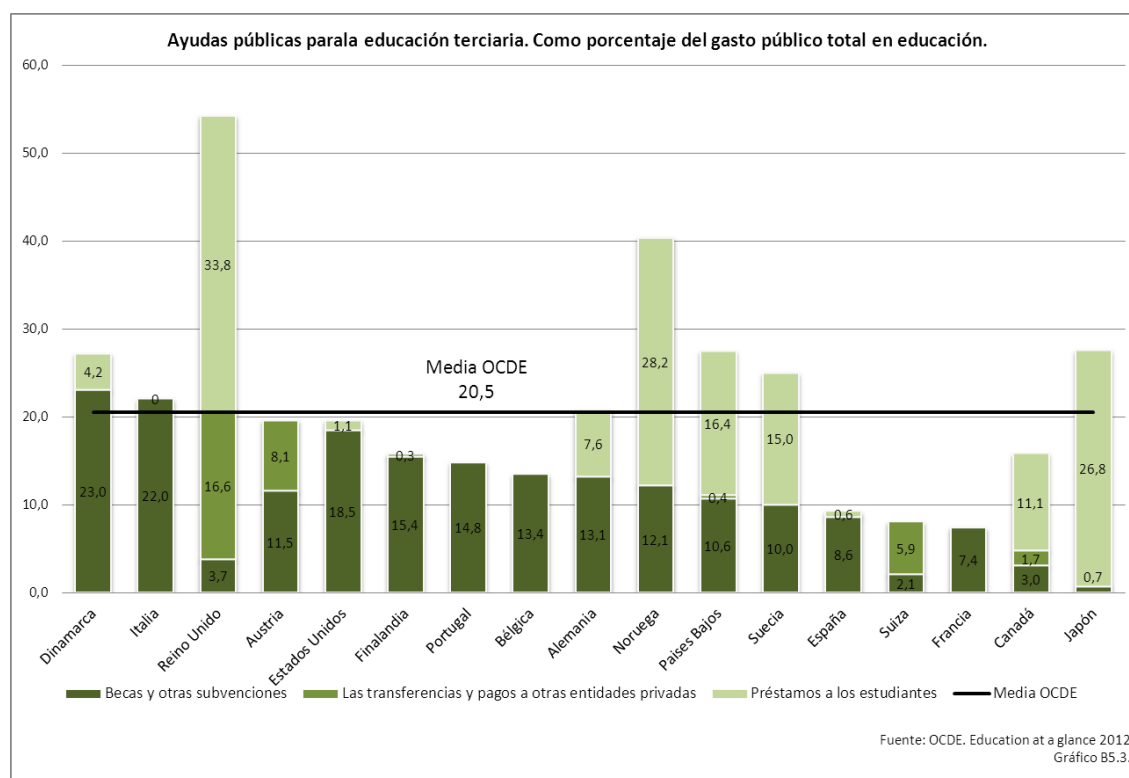
El “Informe de la Comisión de Expertos para la Reforma del Sistema Universitario Español” (febrero, 2013), analiza también esta cuestión, págs. 57 a 61, y pone de

---

<sup>1</sup> El presente Informe ha sido elaborado por Juan Hernández Armenteros (U. Jaén) y José A. Pérez García (U. Politécnica Valencia), y en su contenido recoge lo señalado en el Informe emitido por la CRUE en su Asamblea General del 20 de junio de 2013, y que fue elaborado tomando en consideración los análisis, notas y observaciones remitidas por las universidades.

manifiesto, de nuevo, la escasa dimensión del actual sistema español de becas y ayudas al estudio. El Informe llama la atención sobre el nuevo patrón de comportamiento que se está configurando en el equilibrio de la financiación público/privada con la subida de precios públicos académicos, y considera que tiene implicaciones a tener en cuenta muy específicamente en el ámbito de la equidad. Una intensificación de la financiación privada de la educación universitaria acrecienta notablemente el riesgo de exclusión del acceso a la educación superior de las rentas bajas y medias, acentuando la desigualdad social y empobreciendo la captación de talento para el país.

Como ya se ha señalado, España tiene un sistema de becas y ayudas al estudio muy insuficiente (9,2 % del gasto público en educación, sobre el 20 % de media en la OCDE), aunque -siguiendo el patrón europeo continental- está parcialmente compensado por una financiación pública de casi el 80% de los gastos ordinarios de las instituciones de educación superior. A pesar de ello, atiende insuficientemente las rentas de compensación de los estudiantes, los gastos de movilidad y los de manutención asociados al periodo de estudios, que son de la máxima importancia para asegurar una verdadera igualdad de oportunidades.

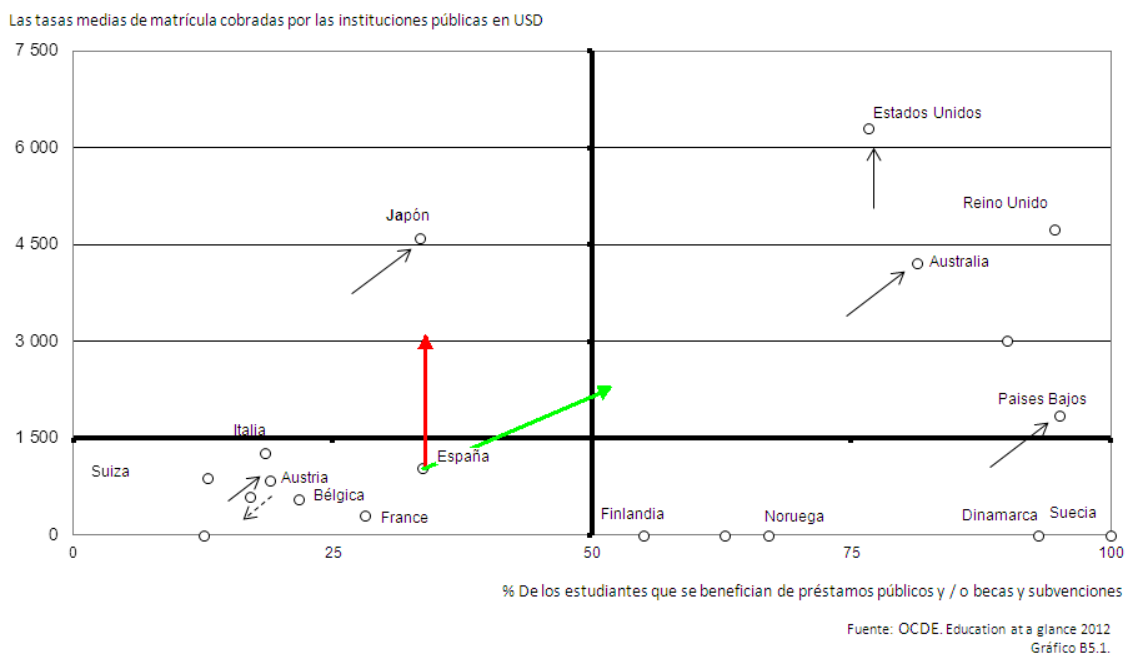


Fuente: *La Universidad española en cifras*. CRUE. Elaboración propia.

Como señala la Comisión de Expertos, para mantener la educación superior española dentro de criterios de equidad y de salvaguarda del principio de igualdad de oportunidades, es necesario que el incremento que se ha producido en los precios públicos, se combine con una aportación creciente a los fondos públicos para ampliar la política de becas. Aunque socialmente hubiese sido más adecuado continuar intensificando el esfuerzo público en becas y aplicar políticas diferenciadas de crecimiento de precios públicos para las demandas de segunda y sucesivas matrículas de un determinado estudio.

En España, un 23% de los estudiantes de las universidades públicas presenciales fueron becarios en el curso 2012-2011 (Datos y Cifras del Sistema Universitario Español. Curso 2012-2013. MECD 2013), si los precios públicos se incrementan en una proporción determinada, el incremento de los fondos presupuestarios para becas y ayudas ha de crecer en una proporción necesariamente superior, dado que es necesario no sólo compensar el propio incremento de las tasas, sino atender adecuadamente el incremento de la proporcionalidad entre los actuales umbrales de renta y los nuevos precios públicos.

**Las relaciones entre las tasas de matrícula promedio que cobran las instituciones públicas y la proporción de estudiantes que se benefician de préstamos públicos y / o becas y subvenciones en educación terciaria de tipo A (año académico 2009-10) Para estudiantes de tiempo completo nacionales, en dólares estadounidenses convertidos mediante PPA**



incrementado más de un 40% las tasas académicas y, al mismo tiempo, está reduciendo las ayudas y las becas al estudio.

En conclusión, España tiene dos alternativas: adentrarse en el cuadrante superior izquierdo (incrementando la falta de equidad) del gráfico anterior o moverse hacia el cuadrante superior derecho (mayores precios, pero sin pérdida de equidad). Tras el incremento de los precios públicos universitarios en los cursos 2010/2011 y 2012/2013, mantener la equidad exige incrementar más que proporcionalmente al gasto en becas y ayudas al estudio.

El citado Informe de la Comisión de Expertos para la Reforma del Sistema Universitario Español (2013) establece también una serie de consideraciones y propuestas a las Administraciones Públicas sobre la política de becas y ayudas al estudio:

- Consideraciones a las administraciones públicas:

- “En relación a la financiación de los estudios universitarios por medio de becas hay que señalar que España ha seguido una tendencia de crecimiento similar a la de la media de los países de la OCDE, aunque las cifras españolas, tanto en dotación como en número de becas, se encuentran por debajo de dicha media. Ello se debe en buena medida a que los países que alcanzan los porcentajes más altos de inversión en ayudas a la educación superior han desarrollado una amplia política de préstamos-venta que les permite situarse a la cabeza en este tipo de inversión. **Para reducir esta diferencia es preciso, en consecuencia, aumentar la inversión pública en becas y ayudas.**”
- “Por otra parte, la concepción del estudio universitario en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior implica considerarlo como una ocupación, a la que el estudiante dedica un número elevado de horas. Por ello, **sería aconsejable avanzar en la línea de becas-salario que permita compensar los ingresos laborales que dejan de percibirse.**”
- **Es necesario potenciar las becas de movilidad nacional e internacional.** Ningún estudiante debería ver disminuidas sus posibilidades de estudiar en el mejor centro o en la universidad de su elección por sus condiciones económicas, sociales o lugar de residencia. Hacer esto posible contribuiría a su vez a mejorar la competitividad entre universidades elevando su calidad y fomentando su especialización.
- En cualquier caso **se recomienda establecer, se trate de becas-préstamo o de cualesquiera otras, un marco estable de ayudas que permita a las**

**familias y a los hijos planificar los estudios universitarios con el tiempo necesario.** Éstos siempre tienen serias repercusiones económicas para las familias y para los propios estudiantes (por ejemplo, en términos de ingresos no percibidos durante los años de permanencia en la universidad), por lo que debe ser posible planificar los estudios universitarios con tiempo y dentro de un marco de ayudas previsible y estable.

- Propuestas a las administraciones públicas:
  - **“2. Incrementar la inversión pública en becas y ayudas, tanto para alumnos de grado como de Máster y doctorado, para evitar el riesgo de exclusión social y garantizar la igualdad de oportunidades.** Nadie con talento debe quedar fuera del sistema por razones económicas; todo incremento de las tasas debe ir acompañado de la correspondiente subida de las becas. La obtención y la cuantía de becas y ayudas deben ir ligadas a la situación económica del beneficiario; el mantenimiento de la beca, a su rendimiento académico.
  - **3. Desarrollar una estructura de becas y ayudas más estable en el tiempo, más simple y más compacta** en la que colaboren el Estado, las Autonomías y las Universidades, evitando la multiplicidad de convocatorias y la complementariedad de ayudas. Por otra parte, la periodicidad de las becas y ayudas debería ser estrictamente anual.
  - **4. Potenciar las becas de movilidad nacional e internacional.** Se recomienda que se incremente su número y que estén mejor dotadas, para que los estudiantes tengan mayores alicientes para desplazarse, y que los plazos de solicitud y concesión permitan la adecuada planificación. Igualmente se recomienda solicitar en instancias europeas el incremento de las ayudas a España del programa Erasmus de forma que correspondan al volumen real de estudiantes Erasmus españoles.”

Ninguna de estas propuestas y recomendaciones se ven reflejadas en el Proyecto RD Becas 2013-2014, más bien sus disposiciones tienen consecuencias en sentido contrario a las propuestas de la Comisión, y como se analizará a continuación, los efectos previsibles del mismo anuncian un severo retroceso en la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en el sistema universitario español.

A mayor abundamiento, es preciso resaltar el brusco cambio de rumbo que supondría la aprobación del proyecto RD Becas 2013/2014 en la reciente trayectoria de la política de becas universitarias que desde el curso 2004/2005 ha venido ampliando el número de beneficiarios en un 37 % y aumentando el esfuerzo público en más del 94%, siendo aun apreciablemente inferior el porcentaje de becarios y el gasto público sobre PIB de España con las referencias internacionales que suelen

utilizarse para comparar con países de la OCDE y de la Unión Europea.

La evolución de los últimos 4 años puede verse en el cuadro 1 que registra por modalidad de ayudas el comportamiento financiero de los presupuestos del Ministerio de Educación en becas para los estudiantes universitarios de enseñanza de grado y másteres. Como se ha reiterado en los diferentes informes reseñados, la brecha que España presenta en política de equidad de acceso a enseñanzas universitarias es equivalente al esfuerzo financiero que ha realizado en el último año para el que se conoce información de gasto público en becas universitarias. No se entiende, al margen de criterios que respondan a la política de recortes del gasto público, la línea de actuación que inició el R.D. 1000/2012, con vigencia en el curso 2012/2013 y que ahora pretende profundizar en extensión e intensidad el proyecto RD Becas 2013/2014. Sus consecuencias se están dejando sentir en los colectivos de estudiantes universitarios cuyas familias disponen de rentas medias y bajas que son, las que a su vez, están sufriendo con mayor virulencia los efectos negativos de la persistente crisis económica.

### **3. Evaluación de los efectos de la aplicación del Proyecto RD Becas 2013-2014.**

#### **3.1 Principales cambios en la política de becas y ayudas al estudio planteados por el Proyecto RD Becas 2013-2014.**

Las previsiones contenidas en el Proyecto de real decreto recientemente presentado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que afectarán a la próxima convocatoria de becas al estudio universitario 2013-2014, introducen los siguientes aspectos:

- Supresión de componentes de ayudas al estudio

En el nuevo Proyecto desaparecen un buen número de ayudas que existían en el Artículo 5 del RD 1000/2012:

- Desaparecen las ayudas a Desplazamiento, que iban de los 185 euros a los 937 euros (5-10 km, 10-30, 30-50 y >50 km),.
- Desaparecen las ayudas de Residencia, que eran de 2.556 euros.
- Desaparecen las ayudas de Material para estudios, que eran de 244 euros.
- Desaparecen las ayudas de Rendimiento Académico, que eran de 150 euros.
- Desaparecen las ayudas de Proyectos Fin de Carrera, que eran de 543 euros.
- Desaparecen las ayudas compensatorias en Másteres, que eran de 2.550 euros.

- Incorporación del Componente Variable.

El Proyecto plantea la creación del componente variable, de carácter personalizado, con importe mínimo a determinar (según el Proyecto de RD Becas 2013/14 será de 60 euros, dependiente de la cobertura de componentes fijos), dependerá de dos parámetros: nota media del estudiante (referenciada al primer decil de los estudiantes becarios en el conjunto del Estado); importe del crédito presupuestario disponible tras la adjudicación de la Beca Básica (que incluye matrícula, cuantía fija según renta, residencia y cuantías adicionales -estudiantes de las Islas y estudiantes discapacitados-).

- Endurecimiento de los requisitos de rendimiento académico.

A los alumnos de nuevo ingreso se les exige mayor nota de acceso a la Universidad, fijándola en un 6.5 puntos (antes nota media de 5,5 puntos), lo que va a dificultar el acceso a la Universidad de un número considerable de estudiantes.

A los alumnos de segundo y posteriores cursos, se les exige:

- a) Mayor porcentaje de créditos aprobados, exigiéndose el 85% de los créditos matriculados en Enseñanzas Técnicas y el 100% de los créditos para el resto de áreas de conocimiento, o alternativamente si no se superará ese porcentaje,
- b) se exige el porcentaje inferior vigente para el curso 2012/2013, siempre y cuando se posea una nota media en las asignaturas superadas de 6 puntos para Enseñanzas Técnicas y 6,5 puntos para el resto de ramas de conocimiento.

- Modificación de los umbrales de renta y componentes de beca asociados.

Para una familia de 4 miembros, se establecen los siguientes umbrales de renta:

- **Umbral 1:** se establece en 13.909 € (igual importe que el curso pasado), y dará derecho a percibir:
  - o Una cuantía fija de 1.500€, en función de la renta.
  - o Una cuantía fija de 1.500€, si el solicitante acredita la necesidad de residir fuera del domicilio familiar durante el curso.
  - o Una cuantía variable, en función de la nota, de la renta y del crédito disponible (importe mínimo de 60€).
  - o Beca matrícula (Desde el presente curso 2012-2013, la beca de matrícula sólo cubre las tasas correspondientes a créditos matriculados en primera matrícula).



- **Umbral 2:** se establece en 36.421€ (se amplía el importe del umbral 3 existente hasta ahora, fijado en 30.287 €), y dará derecho a percibir:

- Una cuantía variable, en función de la nota, de la renta y del crédito disponible (importe mínimo de 60€).
- Una cuantía fija de 1.500€, si el solicitante acredita la necesidad de residir fuera del domicilio familiar durante el curso.
- Beca matrícula (Desde el presente curso 2012-2013, la beca de matrícula sólo cubre las tasas correspondientes a créditos matriculados en primera matrícula).

- **Umbral 3:** se establece en 38.831€ (mismo importe que en el curso pasado para el umbral 5, que comprendía también solo tasas), y dará derecho a percibir:

- Beca matrícula (Desde el presente curso 2012-2013, la beca de matrícula sólo cubre las tasas correspondientes a créditos matriculados en primera matrícula).

Las consecuencias que se derivan de estas medidas incluidas en el Proyecto RD Becas 2013-2014, son las que se explican a continuación.

### **3.2 Incertidumbre en la cuantía de las ayudas y retraso en percepción de las mismas.**

La Comisión de Expertos recomendaba establecer un marco estable de ayudas que permita a las familias y a los hijos planificar los estudios universitarios, dado que los mismos tienen evidentes repercusiones económicas para las familias y para los propios estudiantes en términos de ingresos no percibidos durante los años de permanencia en la universidad.

La primera consecuencia que producirá la aplicación del Artículo 5 y la Disposición final segunda. Dos, del nuevo Proyecto RD Becas 2013-2014 es el incremento notable de la incertidumbre para los estudiantes solicitantes de becas y sus familias:

- **El estudiante no conocerá “a priori” el importe de la beca que pueden concederle**, con lo que difícilmente tendrá libertad para decidir los estudios y la universidad en la que matricularse, si desconoce la beca de que dispondrá. El importe a obtener por cada estudiante dependerá del crédito que se destine a la cobertura de la cuantía variable y esta se desconoce.
- **El estudiante conocerá y percibirá el importe de la beca al finalizar el curso académico.** La creación del componente variable, de carácter personalizado, con importe mínimo a determinar (según Proyecto RD Becas 2013-2014 será de 60€, dependiente de la cobertura de componentes fijos), dependerá de dos parámetros: nota media del estudiante (referenciada al primer decil de los estudiantes becarios en el conjunto del Estado) e importe del crédito presupuestario disponible tras la adjudicación de la Beca Básica (que incluye

matrícula, cuantía fija según renta, residencia y cuantías adicionales – estudiantes de las Islas y estudiantes discapacitados-).

La competitividad entre notas medias (entre cualquier titulación del mismo área y en cualquier universidad) unida a la condicionalidad del importe al crédito disponible obligará a que la adjudicación se produzca con posterioridad a la concesión de todas las propuestas de beca.

Además, se desconoce el presupuesto final a repartir y la nota media de entre el total de los/las solicitantes: por tanto, es muy posible que se den casos en los que a una familia con escasos recursos económicos, aún cumpliendo la totalidad de los requisitos, le sea a priori imposible saber qué ayuda puede recibir y si ésta le resultará suficiente para cubrir los gastos del estudiante. Incertidumbre que presumimos que, difícilmente redundará en favor del objetivo declarado de esta propuesta de reforma que es mejorar la eficiencia del gasto público y el rendimiento académico de los estudiantes universitarios becarios.

- **Reducción generalizada del importe de las ayudas previsibles por el estudiante.** La Tabla 1 muestra las ayudas que los estudiantes y sus familias pueden prever con certidumbre y que -como puede comprobarse- registra una reducción de las ayudas muy importante. En la tabla se recogen las diferencias entre las modalidades de ayudas del curso 2012/2013 y del curso 2013/2014, según el Proyecto RD Becas 2013-2014.

De acuerdo con los cálculos que contiene dicha tabla, los becarios más perjudicados serían los estudiantes que venían disfrutando de beca de desplazamiento o de residencia, ya que, por un lado, desaparece la ayuda de desplazamiento y, por otro, se reduce la cuantía de la ayuda de residencia, sin que después se tenga en cuenta la situación del domicilio familiar en la fórmula introducida por el Ministerio para el cálculo de la Cuantía Variable.

Si aplicáramos la supresión de los componentes prevista en el Proyecto al curso 2010-2011, representaría una reducción del 24,80% del gasto público en ayudas concedidas a los estudiantes matriculados en las universidades públicas presenciales (véase cuadro 1 en Anexo). Esta reducción se verá aumentada al disminuir las dotaciones económicas de las ayudas que se mantienen en la nueva propuesta que afectan a los beneficiarios de la actual beca salario, sustituidas por las fijas ligadas a renta que disminuyen en 2.000 euros (de 3.500 a 1.500 euros) y las fijas ligadas a residencia que descienden de 2.556 a 1.500 euros por ayuda. El efecto de estas disminuciones se cifraría para el curso 2010-2011 en más de 124 millones de euros, que supone el 17,14% del total de la

financiación asignada a becas universitarias. Agregando las dotaciones de las ayudas que desaparecen y las ayudas que permaneciendo ven reducidas sus dotaciones, el resultado sería que en el curso 2010/2011 el gasto público en becas se vería mermado en el 41, 94% (más de 304 millones de euros), y todo esto sin alterar los requisitos académicos de acceso y renovación de la condición de becarios. Es también cierto que dicha disminución podría recuperarse por la vía del componente variable para aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos académicos, los que no los cumplan, ya habrán sido excluidos definitivamente del Sistema.

Este resultado es contrario a otra de las recomendaciones de la Comisión de Expertos en la que insiste en la necesidad de reforzar las ayudas para impulsar la movilidad nacional e internacional, como un elemento clave para reforzar la competitividad de nuestro sistema universitario.

**Tabla 1: Comparativa de las ayudas en el curso académico 2012-2013 y en el curso 2013-2014 (sin componente variable)**

Curso 2012/2013		Curso 2013/2014		Diferencia (1) En euros
Ayudas Concedidas	Importe	Ayudas con el nuevo sistema	Importe fijo sin tener en cuenta la parte variable.	
Matrícula	Precios públicos	Matrícula	Precios públicos	0
Matrícula y Material	Precios públicos + 244 euros.	Matrícula y Mínimo Variable	Precios Públicos + 60 euros	-184
Matrícula, Material y Desplazamiento 50 Kms.	Precios Públicos + 1,181 euros.	Matrícula y Mínimo variable.	Precios Públicos + 60 euros	-1.121
Matrícula, Material, Desplazamiento 50 Kms y Rendimiento académico.	Precios Públicos + 1,331 euros.	Matrícula y Mínimo variable.	Precios Públicos + 60 euros	-1.271
Matrícula y Beca Salario	Precios Públicos + 3,500 euros.	Matrícula, Fija Renta y Mínimo Variable.	Precios Públicos + 1,560 euros	-1.940
Matrícula, Beca Salario y Rendimiento Académico	Precios Públicos +3,650 euros	Matrícula, Fija Renta y Mínimo Variable.	Precios Públicos + 1,560 euros	-2.090
Matrícula, Desplazamiento 50 Kms y Beca Salario	Precios Públicos + 4,437 euros.	Matrícula, Fija Renta y Mínimo Variable.	Precios Públicos + 1,560 euros	-2.877
Matrícula, Desplazamiento 50 Kms, Beca Salario y Rendimiento académico	Precios Públicos + 4,587 euros.	Matrícula, Fija Renta y Mínimo Variable.	Precios Públicos + 1,560 euros	-3.027
Matrícula, Material y Residencia	Precios Públicos + 2,800 euros.	Matrícula, Fija residencia y Mínimo variable.	Precios Públicos + 1,560 euros	-1.240
Matrícula, Material, Residencia y Rendimiento Académico	Precios Públicos + 2,950 euros.	Matrícula Fija residencia Mínimo variable.	Precios Públicos + 1,560 euros	-1.390
Movilidad General y Residencia	Precios Públicos + 3,336 euros.	Matrícula Fija residencia Mínimo variable.	Precios Públicos + 1,560 euros	-1.776
Movilidad General, Residencia y Rendimiento Académico	Precios Públicos + 3,486 euros.	Matrícula Fija residencia Mínimo variable.	Precios Públicos + 1,560 euros	-1.926
Matrícula, Residencia y Beca Salario	Precios Públicos + 6056 euros.	Matrícula, Fija Renta, Fija Residencia y Mínimo variable	Precios Públicos + 3.060 euros	-2.996
Matrícula, Residencia, Beca Salario y Rendimiento Académico	Precios Públicos + 6,206 euros.	Matrícula Fija Renta Fija Residencia Mínimo variable.	Precios Públicos + 3,060 euros.	-3.146
Movilidad Especial y Residencia	Precios Públicos + 6,056 euros.	Matrícula Fija Renta Fija Residencia Mínimo variable.	Precios Públicos + 3,060 euros.	-2.996
Movilidad Especial, Residencia y Rendimiento Académico	Precios Públicos + 6,206 euros.	Matrícula Fija Renta Fija Residencia Mínimo variable.	Precios Públicos + 3,060 euros.	-3.146

(1) Cantidad que se debería obtener con la fórmula introducida por el Ministerio para igualar la beca del curso 2012/2013. En la tabla sólo se muestran las ayudas más representativas del curso 2012/2013, existen otras ayudas como: transporte urbano, desplazamiento de 5 a 10 Km., desplazamiento de 10 a 30 Km., desplazamiento de 30 a 50ª Km., etc.

### **3.3 Exclusión del acceso a la condición de becarios para estudiantes de nuevo ingreso con bajos recursos derivada de la nueva condición de la nota de prueba de acceso.**

A los alumnos de nuevo ingreso que quieran acceder a la condición de becario la Disposición adicional segunda, Diez del Proyecto RD Becas 2013-2014 les exige obtener mayor nota en las pruebas de acceso a la Universidad: la exigencia de 5,5 puntos del curso 2012/2013, se eleva a una exigencia de 6,5 puntos, en el curso 2013-2014.

El análisis detallado de las calificaciones de los estudiantes que solicitaron la condición de becarios en el curso 2012/2013 y de aquellos que obtuvieron dicha condición, en universidades que representan el 13 % del Sistema Universitario Público Presencial y todas la tipologías de universidad del Sistema, permite estimar con una elevada fiabilidad el número de estudiantes que pueden resultar afectados en el conjunto del Sistema y por Comunidades Autónomas.

Los resultados generales de esa estimación son los siguientes:

- El efecto directo de la elevación de la nota de las pruebas de acceso a la universidad a 5,5 puntos ha excluido de la condición de becario en el curso 2012/2013 a 7.616 estudiantes de nuevo ingreso que deseaban acceder a la universidad. Si se mantuviera esta condición durante la totalidad del periodo previsto para cursar los estudios y se mantuviera la proporcionalidad entre becarios de nuevo ingreso y los becarios totales, este requisito de acceso produciría una exclusión estimada de la condición de becarios a 19.719 estudiantes del Sistema, reduciendo en un 8,82% el número de becarios.
- El efecto directo de la elevación de la nota de las pruebas de acceso a la universidad a 6,5 puntos excluiría (con los datos disponibles del curso 2012/2013) de la condición de becario en el curso 2013/2014 a 36.206 estudiantes de nuevo ingreso que desearían acceder a la universidad. Si se mantuviera esta condición durante la totalidad del periodo previsto para cursar los estudios y se mantuviera la proporcionalidad entre becarios de nuevo ingreso y los becarios totales, este requisito de acceso produciría una exclusión estimada de la condición de becarios a 83.328 estudiantes del Sistema, reduciendo en un 37,26% el número de becarios.

**Cuadro 3: Estimación del número de estudiantes que perderán la condición de becarios por la exigencia de la nota en la pruebas de acceso en el curso académico 2012-2013 y en el curso 2013-2014.**

ALUMNOS MATRICULADOS EN CENTROS PROPIOS EN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO Y GRADO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS PRESENCIALES AGRUPADAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.						
ESTIMACIÓN DEL EFECTO EN LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE BECARIO POR LA EXIGENCIA DE LA NOTA MÍNIMA EN LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR EL DECRETO 1000/2012 DE APLICACIÓN AL CURSO 2012/13 Y EL PROYECTO DE DECRETO DEL MECD PARA EL CURSO 2013/14						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Curso 2010-2011		DECRETO APLICADO AL Curso 2012-2013		PROYECTO DE DECRETO A APLICAR AL Curso 2013-2014	
	TOTAL ALUMNOS MATRICULADOS	TOTAL BECARIOS	ESTIMACIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO QUE HAN PERDIDO LA CONDICIÓN DE BECARIO RESPECTO AL CURSO 2010-11	ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS QUE PERDERÍAN LA CONDICIÓN DE BECARIO CON RESPECTO AL CURSO 2010-11 CON LA APLICACIÓN PERMANENTE DE LA EXIGENCIA DE LA NOTA DE LA PRUEBA DE ACCESO DE 5,5 PUNTOS	ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO QUE PERDERÍAN LA CONDICIÓN DE BECARIO RESPECTO AL CURSO 2010-11 CON LA NOTA DE LA PRUEBA DE ACCESO DE 6,5 PUNTOS	ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS QUE PERDERÍAN LA CONDICIÓN DE BECARIO CON RESPECTO AL CURSO 2010-11 CON LA APLICACIÓN PERMANENTE DE LA EXIGENCIA DE LA NOTA DE LA PRUEBA DE ACCESO DE 6,5 PUNTOS
TOTAL UNIVERSIDADES PÚBLICAS PRESENCIALES	1.076.545	223.504	(7.616)	(19.719)	(36.206)	(83.328)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	226.528	56.237	(2.155)	(8.618)	(10.243)	(20.978)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	27.294	4.135	(158)	(631)	(750)	(1.542)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	42.545	10.121	(437)	(1.746)	(2.076)	(3.775)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	9.939	2.255	(87)	(346)	(412)	(841)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	27.359	7.989	(286)	(1.144)	(1.359)	(2.980)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA	140.849	22.951	(844)	(3.378)	(4.015)	(8.561)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	22.261	7.420	(250)	(999)	(1.188)	(2.768)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	61.857	15.015	(394)	(1.576)	(1.873)	(5.601)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	5.178	1.124	(25)	(102)	(121)	(419)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS	12.289	2.295	(94)	(375)	(446)	(856)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO	42.180	9.154	(174)	(696)	(827)	(3.415)
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	68.170	15.472	(507)	(2.029)	(2.412)	(5.771)
COMUNIDAD DE MADRID	196.035	29.629	(897)	(3.587)	(4.263)	(11.052)
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	7.262	1.576	(35)	(139)	(165)	(588)
COMUNIDAD VALENCIANA	130.239	26.026	(907)	(3.628)	(4.312)	(9.665)
PRINCIPADO DE ASTURIAS	22.581	3.782	(62)	(246)	(293)	(1.411)
REGIÓN DE MURCIA	33.979	8.324	(305)	(1.221)	(1.451)	(3.105)

La situación descrita atentaría de forma directa contra el principio de igualdad de oportunidades que el propio Proyecto RD Becas 2013-2014 manifiesta defender en su preámbulo. La conclusión de su aplicación es clara: los estudiantes pertenecientes a familias con rentas inferiores a las fijadas en los umbrales que determina el artículo 8 del citado Proyecto, no podrán cursar estudios universitarios si no obtienen un nota de 6,5 puntos en las pruebas de acceso a la universidad. Sin embargo, si pertenecen a familias con niveles de renta superiores podrán acceder a los estudios universitarios sin ningún impedimento, con tal de obtener una nota de 5 puntos en las mismas pruebas de acceso.

Por todo ello puede concluirse que el recorte en el gasto público en becas se manifiesta tanto por la pérdida de condición de becario como por la eliminación y reducción de las ayudas y dotaciones asignadas a las que se propone mantener.

### **3.4 Exclusión del mantenimiento de la condición de becarios para estudiantes con bajos recursos derivada de las nuevas condiciones de rendimiento académico.**

- Reintegro de ayudas en el Curso 2012-2013. La nueva redacción del artículo 35, 1, a) del RD 1727/2007 (modificada por el RD 1000/2012) establece un nuevo requisito para los beneficiarios de becas en el curso 2012-2013, a los que se les exige el reintegro de todos los componentes de las ayudas percibidas si no superan el 50% de los créditos o asignaturas en que se hubieran matriculado. Esta exigencia, que según nuestras estimaciones puede afectar a una proporción superior al 15% (más de 30.000 estudiantes) de los alumnos becados, puede resultar de gestión inaplicable ante las dificultades económicas de las familias con recursos escasos que está generalizada por la profundidad y prolongación de la crisis económica.

La consecuencia financiera de esta medida puede determinar el reintegro a los Presupuestos Generales del Estado de un montante superior a los 63 millones de euros, lo que supondría una reducción final del gasto público en becas universitarias del 7 % de los recursos dispuestos en el año académico 2012/2013.

- Mantenimiento de la condición de becario en el curso 2012-2013 y curso 2013-2014. La Disposición adicional segunda, Diez, del Proyecto RD Becas 2013-2014 establece que a los estudiantes solicitantes de beca en los segundos y posteriores cursos de enseñanzas universitarias tendrán que superar condiciones de rendimiento académico superiores a las del curso 2012-2013. La Tabla 2 muestra la comparación de estas nuevas condiciones.

**Tabla 2: Comparativa de las condiciones de carga lectiva superada para mantener la condición de becario en el curso académico 2012-2013 y en el curso 2013-2014.**

Estudios	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Para segundo y posteriores cursos de grados y ciclos	En <b>Arte, Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas</b> : 90 % carga lectiva superada en curso anterior.	En <b>Arte, Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas</b> : 100% de carga lectiva superada en curso anterior o alternativamente 90% de carga lectiva superada con 6,5 puntos de nota media.
	En <b>Ciencias y Ciencias de la Salud</b> : 80% de carga lectiva superada en curso anterior.	En <b>Ciencias y Ciencias de la Salud</b> : 100% de carga lectiva superada en curso anterior o alternativamente 80% de carga lectiva superada con 6,5 puntos de nota media.
	En <b>Técnicas</b> : 65% de carga lectiva superada en curso anterior.	En <b>Técnicas</b> : 85% de carga lectiva superada en curso anterior o alternativamente 65% de carga lectiva superada con 6,5 puntos de nota media.
Para segundo de Máster	En <b>Máster que facultan para el ejercicio de una profesión regulada</b> : 100% de carga lectiva superada en curso anterior.	En <b>Máster que facultan para el ejercicio de una profesión regulada</b> : 100% de carga lectiva superada en curso anterior, con nota media de 6,5 puntos.
	En <b>resto de Máster</b> : 100% de carga lectiva superada en curso anterior.	En <b>resto de Máster</b> : 100% de carga lectiva superada en curso anterior, con nota media de 7 puntos.

Los efectos de las condiciones de rendimiento académico en la pérdida de la condición de becarios pueden afectar, según nuestras estimaciones, en el curso 2012-2013 a algo más del 10% de los estudiantes becarios, lo que significaría una reducción de 22.000 estudiantes del total de becarios del curso 2010-2011 y representaría un ahorro presupuestario (recorte) superior a los 70 millones de euros.

No es posible calcular los efectos que tendría el endurecimiento de las normas de rendimiento académico del Proyecto en el curso 2013-14 para el mantenimiento de las becas, dado que debe analizarse combinada con las nuevas restricciones de entrada a la condición de becario con una nota en la prueba de acceso de 6,5 puntos.

En este caso, se pueden repetir los argumentos del apartado anterior respecto a la vulneración del principio de igualdad de oportunidades entre los estudiantes pertenecientes a unidades familiares con rentas superiores al umbral 3 de renta y los estudiantes de familias con menos recursos que aspiran a la condición de becarios.



## **ANEXO CUADROS DE DATOS Y GRÁFICOS**

**CUADRO A.- UNIVERSIDADES PÚBLICAS PRESENCIALES. ESTRUCTURA SEGÚN MODALIDAD DE AYUDAS DE LOS ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO (DIPLOMATURASA, LICENCIATURAS Y GRADO) MATRICULADOS EN CENTROS UNIVERSITARIOS (PROPIOS Y ADSCRITOS) A LOS QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN RECONOCE LA CONDICIÓN DE BECARIO. CURSO ACADÉMICO 2010/2011.**

MODALIDAD DE AYUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO				ESTUDIANTES DE 2º Y SUCESIVOS CURSOS				TOTAL ESTUDIANTES DE GRADO				N. INGRESO		RENOVACIÓN		TOTAL MATRÍCULA	
	CURSO 2008/2009		CURSO 2010/2011		CURSO 2008/2009		CURSO 2010/2011		CURSO 2008/2009		CURSO 2010/2011		I2		I2		I2	
	NÚMERO	I1	NÚMERO	I1	NÚMERO	I1	NÚMERO	I1	NÚMERO	I1	NÚMERO	I1	2008/2009	2010/2011	2008/2009	2010/2011	2008/2009	2010/2011
PRECIOS PÚBLICOS (1)	6.259	4,25	6.680	4,60	9.432	3,42	13.563	5,19	15.691	3,71	20.243	4,98	11,85	12,07	9,60	14,64	10,39	13,68
PRECIOS PÚBLICOS MÁS OTRAS AYUDAS (2)	46.540	31,61	48.659	33,51	88.834	32,24	79.095	30,27	135.374	32,02	127.754	31,43	88,15	87,93	90,40	85,36	89,61	86,32
<b>TOTAL BECARIOS (3)=(1+2)</b>	<b>52.799</b>	<b>35,86</b>	<b>55.339</b>	<b>38,12</b>	<b>98.266</b>	<b>35,66</b>	<b>92.658</b>	<b>35,46</b>	<b>151.065</b>	<b>35,73</b>	<b>147.997</b>	<b>36,41</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
MATERIAL DIDÁCTICO (4)	38.249	25,98	23.556	16,22	72.784	26,41	54.583	20,89	111.033	26,26	78.139	19,22	72,44	42,57	74,07	58,91	73,50	52,80
TRANSPORTE URBANO (5)	4.261	2,89	5.847	4,03	5.672	2,06	8.405	3,22	9.933	2,35	14.252	3,51	8,07	10,56	5,77	9,07	6,57	9,63
TRANSPORTE INTERURBANO (6)	17.297	11,75	20.520	14,13	28.756	10,44	26.233	10,04	46.053	10,89	46.753	11,50	32,76	37,08	29,26	28,31	30,48	31,59
RESIDENCIA (7)	14.422	9,80	15.634	10,77	29.216	10,60	31.537	12,07	43.638	10,32	47.171	11,60	27,31	28,25	29,73	34,03	28,89	31,87
COMPENSACIÓN / SALARIO (8)	11.844	8,04	17.495	12,05	21.629	7,85	23.215	8,89	33.473	7,92	40.710	10,02	22,43	31,61	22,01	25,05	22,16	27,51
MOVILIDAD GENERAL (9)	4.568	3,10	3.691	2,54	9.506	3,45	4.428	1,69	14.074	3,33	8.119	2,00	8,65	6,67	9,67	4,78	9,32	5,48
MOVILIDAD ESPECIAL (10)	1.434	0,97	1.712	1,18	2.770	1,01	2.270	0,87	4.204	0,99	3.982	0,98	2,71	3,09	2,82	2,45	2,78	2,69
<b>TOTAL AYUDAS (11)=(3+4+5+6+7+8+9+10)</b>	<b>147.228</b>	<b>100,00</b>	<b>145.189</b>	<b>100,00</b>	<b>275.548</b>	<b>100,00</b>	<b>261.283</b>	<b>100,00</b>	<b>422.776</b>	<b>100,00</b>	<b>406.472</b>	<b>100,00</b>	-	-	-	-	-	-

I1: Expresa el porcentaje que representa cada modalidad de ayudas sobre el total de ayudas concedidas por el M.E.

I2: Expresa el porcentaje que representa cada modalidad de ayudas sobre el total de estudiantes becarios del M.E.

Fuente: *La Universidad Española en cifras*. CRUE. Elaboración propia.

**CUADRO 1.- EVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS AL ESTUDIO Y DE LA FINANCIACIÓN CONCEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.  
CURSOS 2008/2009 a 2011/2012.**

- En euros corrientes -

MODALIDAD DE AYUDA	CURSO 2008/2009			CURSO 2009/2010			CURSO 2010/2011			CURSO 2011/2012			TASA DE VARIACIÓN 2011/2008	
	NÚMERO BENEFICIARIOS	IMPORTE	(%)	NÚMERO BENEFICIARIOS	IMPORTE	(%)	NÚMERO BENEFICIARIOS	IMPORTE	(%)	NÚMERO BENEFICIARIOS	IMPORTE	(%)	NÚMERO BENEFICIARIOS	IMPORTE
A. GENERAL	173.605	382.919.663	51,37	179.078	383.766.878	46,73	203.708	469.731.566	49,67	243.872	557.659.190	51,82	40,47	45,63
A.1. ENSEÑANZAS DE CICLO Y GRADO	169.722	375.054.361	50,31	170.964	367.300.291	44,72	193.876	449.237.499	47,50	230.925	531.869.785	49,42	36,06	41,81
A.2. MÁSTER OFICIALES	3.883	7.865.302	1,06	8.114	16.466.607	2,01	9.832	20.494.067	2,17	12.947	25.789.405	2,40	233,43	227,89
B. MOVILIDAD	20.959	81.887.452	10,98	25.706	102.445.132	12,47	28.466	117.551.176	12,43	32.870	133.376.557	12,39	56,83	62,88
B.1. ENSEÑANZAS DE CICLO Y GRADO	19.898	77.699.569	10,42	23.937	95.370.762	11,61	26.343	108.668.403	11,49	30.040	121.920.992	11,33	50,97	56,91
B.2. MÁSTERES OFICIALES	1.061	4.187.883	0,57	1.769	7.074.370	0,86	2.123	8.882.773	0,94	2.830	11.455.565	1,06	166,73	173,54
C. PRECIOS PÚBLICOS	221.036	162.379.441	21,78	231.599	189.278.416	23,05	262.514	217.972.281	23,05	300.037	260.226.214	24,18	35,74	60,26
C.1. ENSEÑANZAS DE CICLO Y GRADO	216.092	155.260.081	20,83	221.716	175.373.035	21,35	250.559	200.111.511	21,16	284.260	235.850.749	21,92	31,55	51,91
C.2. MÁSTERES OFICIALES	4.944	7.119.360	0,95	9.883	13.905.381	1,69	11.955	17.860.770	1,89	15.777	24.375.465	2,26	219,11	242,38
<b>I. SUBTOTAL BECAS BÁSICAS</b>	<b>415.600</b>	<b>627.186.556</b>	<b>84,14</b>	<b>436.383</b>	<b>675.490.426</b>	<b>82,25</b>	<b>494.688</b>	<b>803.255.023</b>	<b>84,93</b>	<b>576.779</b>	<b>951.261.961</b>	<b>88,40</b>	<b>38,78</b>	<b>51,67</b>
D. BONIFICACIÓN FAM. NUM. DE 3 H.	83.299	31.663.397	4,25	86.711	32.669.216	3,98	90.637	33.749.446	3,59	93.993	37.113.370	3,45	12,84	17,21
E. BECAS SÉNECA	2.073	8.401.310	1,13	2.212	9.985.780	1,21	2.033	8.643.420	0,91	1.986	9.161.080	0,85	-4,20	9,04
F. BECAS ERASMUS	25.909	54.592.756	7,32	29.719	62.039.594	7,55	33.334	62.018.133	6,56	37.477	60.012.540	5,58	44,65	9,93
G. BECAS FARO	705	5.484.165	0,73	543	7.500.000	0,91	169	8.009.000	0,85	661	2.402.700	0,22	-6,24	-56,19
H. BECAS COLABORACIÓN DEP.	3.267	8.820.900	1,18	3.305	8.923.500	1,09	3.298	8.904.600	0,94	3.307	8.928.900	0,83	1,22	1,22
I. MÁSTERES DESEMPLEADOS	-	-	-	6.614	12.188.146	1,48	5.935	11.616.320	1,23	-	-	-	-	-
J. AYUDAS POSTGRADO	1.546	4.812.931	0,64	1.459	4.801.422	0,58	911	1.897.815	0,20	1.207	4.442.817	0,41	-21,93	-7,69
K. BECAS ARGO	1.041	4.465.358	0,60	475	7.650.000	0,93	475	7.650.000	0,81	371	2.775.000	0,26	-64,36	-37,85
<b>II. SUBTOTAL BECAS COMPLEMENTARIAS</b>	<b>117.840</b>	<b>118.240.817</b>	<b>15,86</b>	<b>131.038</b>	<b>145.757.658</b>	<b>17,75</b>	<b>136.792</b>	<b>142.488.734</b>	<b>15,07</b>	<b>139.002</b>	<b>124.836.407</b>	<b>11,60</b>	<b>17,96</b>	<b>5,58</b>
<b>III. TOTAL BECAS (I+II)</b>	<b>533.440</b>	<b>745.427.373</b>	<b>100,00</b>	<b>567.421</b>	<b>821.248.084</b>	<b>100,00</b>	<b>631.480</b>	<b>945.743.757</b>	<b>100,00</b>	<b>715.781</b>	<b>1.076.098.368</b>	<b>100,00</b>	<b>34,18</b>	<b>44,36</b>
IV. PRESTAMOS RENTA	4.877	74.340.140		5.189	74.989.762		2.235	30.525.607		0	0			
<b>V. TOTAL AYUDAS</b>	<b>538.317</b>	<b>819.767.513</b>		<b>572.610</b>	<b>896.237.846</b>		<b>633.715</b>	<b>976.269.634</b>		<b>715.781</b>	<b>1.076.098.368</b>		<b>32,97</b>	<b>31,27</b>
<b>VI. PORCENTAJE DEL PIB. BECAS BÁSICAS</b>		<b>5,76%</b>			<b>6,20%</b>			<b>7,56%</b>			<b>8,95%</b>			
<b>VII. PORCENTAJE DEL PIB. TOTAL BECAS</b>		<b>6,85%</b>			<b>7,54%</b>			<b>8,90%</b>			<b>10,12%</b>			

Fuente: Datos y cifras. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Elaboración propia.

**CUADRO 2.- DETALLE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA MATRÍCULA, BECARIOS, AYUDAS E IMPORTE, EN EUROS , DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO, RENOVACIÓN Y TOTAL MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS DE PRIMER, SEGUNDO CICLO Y GRADOS EN CENTROS UNIVERSITARIOS. CURSO ACADÉMICO 2010/2011.**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	NUEVO INGRESO				2º Y SUCESIVOS CURSOS (RENOVACIÓN)				TOTAL ESTUDIANTE EE.UU. GRADO			
	REGISTROS ACADÉMICOS			FINANCIACIÓN (EUROS)	REGISTROS ACADÉMICOS			FINANCIACIÓN (EUROS)	REGISTROS ACADÉMICOS			FINANCIACIÓN (EUROS)
	MATRÍCULA	BECARIOS	AYUDAS		MATRÍCULA	BECARIOS	AYUDAS		MATRÍCULA	BECARIOS	AYUDAS	
ANDALUCÍA	51.470	22.721	63.619	80.022.000	186.187	36.885	110.259	131.528.525	237.657	59.606	173.878	211.550.525
ARAGÓN	6.632	1.659	3.569	5.237.508	23.522	2.794	6.722	8.596.171	30.154	4.453	10.291	13.833.679
ASTURIAS	3.864	1.314	3.343	3.501.685	20.800	2.456	5.956	6.567.168	24.664	3.770	9.299	10.068.853
BALEARES	3.896	986	2.504	3.020.118	10.062	1.519	5.086	4.983.357	13.958	2.505	7.590	8.003.475
CANARIAS	10.119	4.589	12.834	15.087.985	33.049	5.702	17.799	17.377.704	43.168	10.291	30.633	32.465.689
CANTABRIA	2.140	910	2.178	2.188.192	8.351	1.487	3.775	3.446.706	10.491	2.397	5.953	5.634.898
CASTILLA-LA MANCHA	6.034	3.005	8.083	10.990.782	21.325	4.984	14.602	17.863.847	27.359	7.989	22.685	28.854.629
CASTILLA-LEÓN	15.042	5.332	12.690	18.343.726	54.906	10.607	26.516	36.096.394	69.948	15.939	39.206	54.440.120
CATALUÑA	40.530	8.644	21.636	25.346.442	117.054	16.685	44.471	48.338.074	157.584	25.329	66.107	73.684.516
C VALENCIANA	22.618	9.533	24.691	27.224.177	109.920	17.141	50.144	49.078.579	132.538	26.674	74.835	76.302.756
EXTREMADURA	5.102	2.626	7.353	9.248.615	17.647	4.969	16.897	18.629.139	22.749	7.595	24.250	27.877.754
GALICIA	11.786	4.141	12.259	13.838.325	53.563	11.808	35.827	44.554.495	65.349	15.949	48.086	58.392.820
MADRID	50.155	11.236	24.893	32.134.960	161.779	19.420	44.490	56.522.192	211.934	30.656	69.383	88.657.152
MURCIA	8.189	3.553	9.275	11.069.822	27.099	5.059	13.935	15.356.483	35.288	8.612	23.210	26.426.305
NAVARRA	1.514	365	912	877.681	5.748	1.211	2.975	2.994.447	7.262	1.576	3.887	3.872.128
PAÍS VASCO	8.426	250	466	914.885	34.571	523	914	2.106.600	42.997	773	1.380	3.021.485
RIOJA	807	268	605	772.607	4.677	478	1.235	1.239.655	5.484	746	1.840	2.012.262
<b>TOTAL UU.PP. PRESENCIALES</b>	<b>248.324</b>	<b>81.132</b>	<b>210.910</b>	<b>259.819.510</b>	<b>890.260</b>	<b>143.728</b>	<b>401.603</b>	<b>465.279.536</b>	<b>1.138.584</b>	<b>224.860</b>	<b>612.513</b>	<b>725.099.046</b>
UNED	59.841	3.489	12.092	6.093.298	92.153	9.959	21.510	6.671.675	151.994	13.448	33.602	12.764.973
<b>TOTAL UNIVERSIDADES PÚBLICAS</b>	<b>308.165</b>	<b>84.621</b>	<b>223.002</b>	<b>265.912.808</b>	<b>982.413</b>	<b>153.687</b>	<b>423.113</b>	<b>471.951.211</b>	<b>1.290.578</b>	<b>238.308</b>	<b>646.115</b>	<b>737.864.019</b>
UNIVERSIDADES PRIVADAS	(..)	(..)	(..)	(..)	(..)	(..)	(..)	(..)	134.440	12.251	(..)	20.153.394
<b>TOTAL SISTEMA UNIVERSITARIO</b>	<b>(..)</b>	<b>(..)</b>	<b>(..)</b>	<b>(..)</b>	<b>(..)</b>	<b>(..)</b>	<b>(..)</b>	<b>(..)</b>	<b>1.425.018</b>	<b>250.559</b>	<b>(..)</b>	<b>758.017.413</b>

Fuente: *La Universidad Española en cifras* (CRUE) y *Datos y cifras* (MINISTERIO DE EDUCACIÓN). Elaboración propia.

**CUADRO 3.- UNIVERSIDADES PÚBLICAS PRESENCIALES. ESTRUCTURA SEGÚN MODALIDAD DE AYUDAS DE LOS ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO (DIPLOMATURASA, LICENCIATURAS Y GRADO) MATRICULADOS EN CENTROS UNIVERSITARIOS (PROPIOS Y ADSCRITOS) A LOS QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN RECONOCE LA CONDICIÓN DE BECARIO. CURSO ACADÉMICO 2010/2011.**

MODALIDAD DE AYUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO				ESTUDIANTES DE 2º Y SUCESIVOS CURSOS				TOTAL ESTUDIANTES DE GRADO			
	I1	NÚMERO	FINANCIACIÓN		I1	NÚMERO	FINANCIACIÓN		I1	NÚMERO	FINANCIACIÓN	
			EUROS	(%)			EUROS	(%)			EUROS	(%)
<b>A. GENERAL</b>	-	<b>121.259</b>	<b>153.363.607</b>	<b>59,03</b>	-	<b>240.051</b>	<b>283.480.299</b>	<b>60,93</b>	-	<b>361.310</b>	<b>436.843.906</b>	<b>60,25</b>
A.1. MATERIAL DIDÁCTICO	42,00	34.075	8.314.300	3,20	59,00	84.799	20.690.956	4,45	52,86	118.874	29.005.256	4,00
A.2. TRANSPORTE URBANO	10,00	8.113	1.500.905	0,58	9,00	12.935	2.392.975	0,51	9,36	21.048	3.893.880	0,54
A.3. TRANSPORTE INTERURBANO	39,45	32.014	11.007.001	4,24	33,00	47.457	23.728.500	5,10	35,34	79.471	34.735.501	4,79
A.4. RESIDENCIA	28,00	22.717	58.064.652	22,35	34,00	48.867	124.904.052	26,84	31,83	71.584	182.968.704	25,23
A.5. COMPENSACIÓN / SALARIO	30,00	24.340	74.476.749	28,66	25,00	35.932	108.242.466	23,26	26,80	60.272	182.719.215	25,20
A.6. OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	7,00	10.061	3.521.350	0,76	4,47	10.061	3.521.350	0,48
<b>B. MOVILIDAD</b>	<b>10,50</b>	<b>8.519</b>	<b>35.140.875</b>	<b>13,53</b>	<b>12,40</b>	<b>17.824</b>	<b>73.527.525</b>	<b>15,80</b>	<b>11,71</b>	<b>26.343</b>	<b>108.668.400</b>	<b>14,99</b>
B.1. MOVILIDAD GENERAL	7,50	6.085	20.400.571	7,85	8,50	12.217	39.571.533	8,50	8,14	18.302	59.972.104	8,27
B.2. MOVILIDAD ESPECIAL	3,00	2.434	14.740.304	5,67	3,90	5.607	33.955.992	7,30	3,58	8.041	48.696.296	6,72
<b>C. PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>100,00</b>	<b>81.132</b>	<b>71.315.028</b>	<b>27,45</b>	<b>100,00</b>	<b>143.728</b>	<b>108.271.712</b>	<b>23,27</b>	<b>100,00</b>	<b>224.860</b>	<b>179.586.740</b>	<b>24,77</b>
C.1. SÓLO PRECIOS PÚBLICOS	12,00	9.736	8.557.944	3,29	15,00	21.559	16.240.395	3,49	13,42	31.295	24.798.339	3,42
C.2. PRECIOS PÚBLICOS Y OTRAS AYUDAS	88,00	71.396	62.757.084	24,15	85,00	122.169	92.031.317	19,78	86,08	193.565	154.788.401	21,35
<b>TOTAL BECARIOS.</b>	<b>81.132</b>	<b>210.910</b>	<b>259.819.510</b>	<b>100,00</b>	<b>143.728</b>	<b>401.603</b>	<b>465.279.536</b>	<b>100,00</b>	<b>224.860</b>	<b>612.513</b>	<b>725.099.046</b>	<b>100,00</b>

I1: Expresa el porcentaje de estudiantes becarios del Ministerio de Educación que acceden a cada una de las diferentes modalidades de ayudas.

Fuente: *La Universidad Española en cifras*. CRUE. Elaboración propia.

**CUADRO 5.- UNIVERSIDADES PÚBLICAS PRESENCIALES. DETALLE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS COEFICIENTES DE DEMANDA Y ACEPTACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO. CURSOS ACADÉMICOS 2000-2001 Y 2010-2011.**

COMUNIDAD AUTÓNOMA		COEFICIENTE DE DEMANDA (1)			COEFICIENTE BRUTO DE ACEPTACIÓN (2)			COEFICIENTE NETO DE ACEPTACIÓN (3)
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2000/01	2010/11	I <sub>1</sub>	2000/01	2010/11	I <sub>1</sub>	2000/01
01	U. de ANDALUCÍA	33,44	39,67	18,63	21,87	25,08	14,68	65,40
02	U. de ARAGÓN	19,31	26,91	39,33	12,11	14,77	21,94	62,72
03	U. de ASTURIAS	21,42	(..)		14,68	(..)		68,53
04	U. de I. BALEARES	11,16	27,12	143,05	8,24	17,95	117,80	73,81
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS	24,97	41,00	64,21	18,19	23,84	31,06	72,83
06	U. de CANTABRIA	26,26	36,95	40,69	19,11	22,85	19,56	72,78
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA	32,30	48,37	49,76	22,38	29,20	30,48	69,28
08	U. de CASTILLA Y LEÓN	27,18	42,75	57,29	18,56	22,79	22,77	68,29
09	U. de CATALUÑA	17,58	28,26	60,75	12,06	16,08	33,33	68,61
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA	32,27	35,58	10,26	20,18	20,13	(0,27)	62,51
11	U. de EXTREMADURA	39,55	48,56	22,77	29,15	33,39	14,53	73,71
12	U. de GALICIA	24,62	39,04	58,56	17,77	24,41	37,34	72,18
13	U. de MADRID	20,68	29,73	43,76	13,53	14,46	6,87	65,43
14	U. de MURCIA	24,30	38,08	56,71	17,56	24,41	39,01	72,29
15	U. de NAVARRA	27,35	21,70	(20,65)	15,37	21,70	41,20	56,21
16	U. del PAÍS VASCO	2,41	3,58	48,62	1,58	1,80	13,78	65,52
17	U. de la RIOJA	19,50	24,00	23,06	12,63	13,60	7,71	64,78
<b>A</b>	<b>TOTAL UU.PP. PRESENCIALES</b>	<b>24,76</b>	<b>34,43</b>	<b>39,05</b>	<b>16,67</b>	<b>20,23</b>	<b>21,36</b>	<b>67,34</b>

UU.PP.: Universidades Públicas.

Las cantidades entre paréntesis tienen signo negativo

I<sub>1</sub>. Expresa la variación relativa, en tantos por ciento, de los valores del curso académico 2010-2011 con relación a los valores del curso académico 2000-2001

(1) **Coefficiente de Demanda**: Expresa el porcentaje de estudiantes que solicitan beca al Ministerio de Educación sobre el total de estudiantes matriculados en enseñanzas universitarias de grado.

(2) **Coefficiente Bruto de Aceptación**: Expresa el porcentaje de estudiantes a los que se les conceden beca por el Ministerio de Educación sobre el total de estudiantes matriculados en enseñanzas universitarias de grado.

(3) **Coefficiente Neto de Aceptación**: Expresa el porcentaje de estudiantes a los que se les conceden beca por el Ministerio de Educación sobre el total de estudiantes que solicitan.

Fuente: *La Universidad Española en cifras*. CRUE. Elaboración propia.

CUADRO 5.- DETALLE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL PRECIO PÚBLICO POR CRÉDITO DOCENTE EN EL CURSO ACADÉMICO 2010/2011 Y CURSO ACADÉMICO 2012/2013, Y DEL GASTO CORRIENTE POR CRÉDITO DOCENTE DEL CURSO ACADÉMICO 2010/2011.

COMUNIDAD AUTÓNOMA		1ª MATRÍCULA Curso 2010/2011		1ª MATRÍCULA Curso 2012/13		GASTO CORRIENTE / CRÉDITO Curso 2011/2010		I <sub>2</sub>	I <sub>1</sub>	I <sub>3</sub>	I <sub>1</sub>
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MEDIO CRÉDITO (1) €	I <sub>1</sub>	PRECIO MEDIO CRÉDITO (2) €	I <sub>1</sub>	€ (3)	I <sub>1</sub>	(4) = (1/3)		(5) = (2/3)	
01	U. de ANDALUCÍA	11,70	80,86	12,49	78,50	106,20	85,27	11,02	94,83	11,76	92,07
02	U. de ARAGÓN	17,77	122,81	19,07	119,86	140,62	112,90	12,64	108,77	13,56	106,16
03	U. de ASTURIAS	16,32	112,79	17,13	107,67	124,20	99,72	13,14	113,10	13,79	107,97
04	U. de I. BALEARES	15,08	104,22	17,07	107,29	105,01	84,31	14,36	123,61	16,26	127,26
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS	10,33	71,39	15,21	95,60	99,06	79,53	10,43	89,76	15,35	120,20
06	U. de CANTABRIA	12,17	84,11	13,06	82,09	143,15	114,93	8,50	73,18	9,12	71,42
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA	12,45	86,04	15,52	97,55	114,80	92,17	10,84	93,35	13,52	105,83
08	U. de CASTILLA Y LEÓN	15,06	104,08	22,79	143,24	118,07	94,80	12,76	109,79	19,30	151,10
09	U. de CATALUÑA	18,69	129,16	33,52	210,69	163,99	131,67	11,40	98,10	20,44	160,01
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA	14,08	97,30	20,19	126,90	118,87	95,44	11,84	101,95	16,98	132,97
11	U. de EXTREMADURA	13,63	94,19	14,39	90,45	91,85	73,75	14,84	127,73	15,67	122,65
12	U. de GALICIA	11,48	79,34	11,89	74,73	119,72	96,12	9,59	82,54	9,93	77,75
13	U. de MADRID	17,38	120,11	26,22	164,80	126,94	101,92	13,69	117,85	20,66	161,70
14	U. de MURCIA	13,00	89,84	25,22	158,52	111,41	89,45	11,67	100,44	22,64	177,21
15	U. de NAVARRA	17,54	121,22	18,97	119,23	141,97	113,99	12,35	106,34	13,36	104,60
16	U. del PAÍS VASCO	15,53	107,33	16,41	103,14	168,66	135,42	9,21	79,26	9,73	76,17
17	U. de la RIOJA	17,10	118,18	18,09	113,70	155,86	125,14	10,97	94,44	11,61	90,86
<b>A</b>	<b>TOTAL UU.PP. PRESENCIALES</b>	<b>14,47</b>	<b>100,00</b>	<b>15,91</b>	<b>100,00</b>	<b>124,55</b>	<b>100,00</b>	<b>11,62</b>	<b>100,00</b>	<b>12,77</b>	<b>100,00</b>

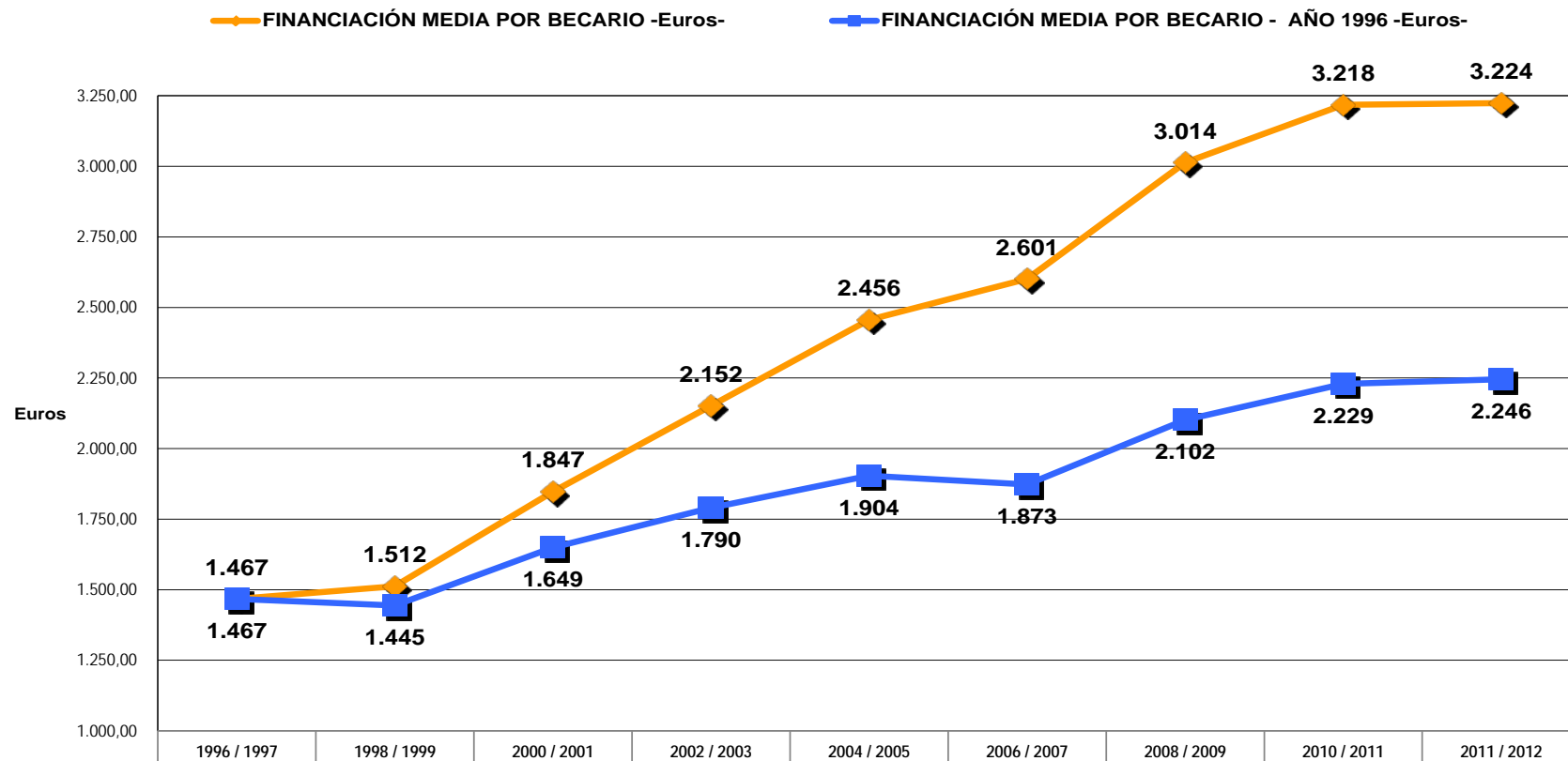
UU.PP.: Universidades Públicas.

Fuente: DATOS Y CIFRAS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL CURSO 2012-2013 MECED (2013) Y La Universidad Española en cifras. CRUE. Elaboración propia.

I<sub>1</sub>: Expresa el valor porcentual que sobre el valor medio del Sistema alcanzan los valores de las diferentes variables en cada una de las Comunidades Autónomas.

I<sub>2</sub>, I<sub>3</sub>: Expresan la participación que en términos relativos representan los precios públicos máximos y mínimos por crédito académico pagados en primera matrícula en las universidades públicas en el

GRÁFICO 1.- UNIVERSIDADES PÚBLICAS PRESENCIALES. DETALLE GRÁFICO DE LA EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN MEDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN POR BECARIO (Estudiantes de enseñanzas universitarias de grado). AÑOS 1996 a 2011.

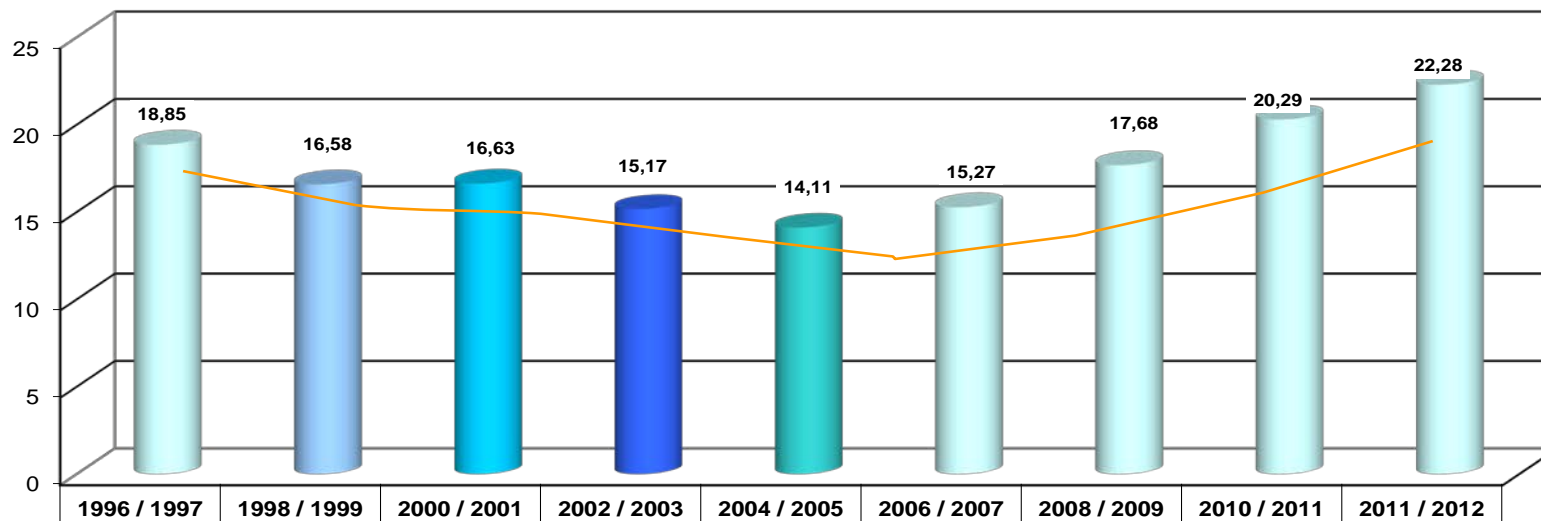


Fuente: *La Universidad española en cifras*. CRUE. Elaboración propia.



"GRÁFICO 2.- UNIVERSIDADES PÚBLICAS PRESENCIALES. BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE GRADO. DETALLE GRÁFICO DE LA EVOLUCIÓN DEL COEFICIENTE BRUTO DE ACEPTACIÓN. AÑOS 1996 a 2011.

En porcentajes



Fuente: La Universidad española en cifras. CRUE. Elaboración propia